



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052201800101100

Con ocasión a las solicitudes que anteceden, se pone de presente al abogado que su petición sobre remanentes fue resulta en auto del pasado 15 de octubre de 2020 (pág. 36).

De otro lado, previo a requerir a Bancolombia S.A., la parte actora deberá allegar constancia del radicado del oficio correspondiente en dicha entidad.

Por lo demás, se conmina a la secretaria del despacho para que incorpore los oficios correspondientes al auto en mención.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a29b2b307026f622af2235e038d1676f2135312e6f77cae9a672d29d832aa282

Documento generado en 10/12/2020 08:46:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>